

EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA á fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta á la carrera que para ello le habilite ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vaguen, deben anunciarse primero á concurso entre los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas á los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto á Universidad, deben conservar el derecho á la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus ins-

cripciones y matrículas etc. satisfice hoy el alumno por un exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos ó otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que entuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá á ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar en los respectivos de Universidades ó Institutos.

Los Profesores-auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuidos; pero no podrán pasar á numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros. Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y riga de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan á los colegios á legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo á la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará á cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga á lo que sucede en otras carreras.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	1'50 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,

TOMAS RICO JIMENO

Doctor en Ciencias graduado Catedrático numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.º

Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

Sección editorial.

VOZ DE ALARMA

Ni el señor Ministro de Fomento, ni el señor Director general de Instrucción pública, pueden descender á ciertos detalles en la mayor parte de los asuntos que resuelven, los cuales á pesar de satisfacer las formas legales, encierran un fondo vicioso y de fatales consecuencias.

Así se explica lo que actualmente está sucediendo al Profesorado de Universidades y especialmente al de los Institutos, en el que se siente un malestar intenso, indefinible, al ver cómo las más codiciadas cátedras de los Institutos de Madrid, Sevilla, Alicante, etc. etc. que catedráticos numerarios esperaban como recompensa á sus muchos méritos y años de servicios, han sido ocupadas por los supernumerarios del funesto decreto de 6 de Julio de 1877, valiéndose de medios artificiosos.

A evitar un nuevo estúpido caso damos hoy la Voz de alarma.

Se trata nada menos que de una cátedra del Instituto de Barcelona que por los subterfugios de costumbre conseguirá un supernumerario, si á tiempo no se estorban los planes.

Este supernumerario tiene una historia breve y de escasos méritos, pero peregrina. En pocos meses pasó de Auxiliar sin sueldo del suprimido Instituto de Játiva, á supernumerario del de Valencia, y de aquí, por concurso (por supuesto), á numerario del de Lorca, cuando ya estaba anunciada la supresión, consiguiendo continuar entretanto de supernumerario en comisión (avisar) en el de Valencia. Se suprimió en efecto el Instituto de Lorca, y quedó excedente el flamante catedrático numerario, que es la situación más bonita que puede apetecer un catedrático para colocarse sin competidores en la vacante que elija. Pero ahora no hay una vacante de la importancia que el supernumerario en cuestión se merece y desde luego desea, y á falta de ésta, se presentó una PERMUTA CON UN CATEDRÁTICO DE LATIN DE BARCELONA QUE DESPUÉS HA DE JUBILARSE; es decir: un endose de cátedra como ha llamado «El Imparcial» á estos reprochados medios.

Ya se sabe que existe una reciente Real orden (leída á estos endoses, y quién sabe si algo habrá contribuido también EL REFORMISTA con sus continuos clamores) que prohíbe las permutas si van seguidas de jubilación; pero los supernumerarios alanan los obstáculos y consiguen el objeto.

Se realizará hoy este inculcable caso además de los muchos que se han llevado á efecto? Lo consentirán los señores Pidal y Fernandez Guerra? Lo facilitarán las vacaciones de verano? A evitarlo da EL REFORMISTA la Voz de alarma, y para conocimiento de los mismos que

ignorarán estas historias y para refrescar la memoria del público y de nuestros compañeros en la prensa de Madrid por si quieren unir su voz á la nuestra á fin de impedirlo, vamos á reproducir lo que con ocasión de un hecho análogo digimos, y lo que antes de ahora hemos dicho también de este supernumerario.

«Un hecho inaudito (1)»

Nuestros lectores recordarán que en el número 8, correspondiente al 31 de Agosto, al ocuparnos en la Sección de Varietades de una convocatoria para proveer cátedras por concurso de Institutos locales, decíamos que estos concursos quedaban desiertos por los catedráticos numerarios y abrían la puerta á los supernumerarios, los cuales después de conseguir la propiedad de la cátedra no reparaban en medios para llegar á su desideratum, dejando burlados el mérito, la oposición, los años de servicios y todas las circunstancias que en el catedrático numerario suponen sacrificios para alcanzar justos y merecidos ascensos.

Allí pronosticábamos un hecho que ya se está realizando.

Si se quiere saber á donde llega la audacia de los supernumerarios, si se quiere saber por qué el Profesorado los rechaza con indignación y clama contra los perjuicios que le ocasionan, préstese atención á la siguiente historia y, conocida que sea, se comprenderá por qué pedimos la derogación completa del decreto de 6 de Julio de 1877 y la anulación de los nombramientos que se hicieron en virtud de este decreto.

Se anuncia á concurso la cátedra vacante de Latin y Castellano del Instituto de Toledo; se presentan ocho catedráticos numerarios y un supernumerario, y se asigna la cátedra al supernumerario. Toma posesión, y, numerario ya, intenta la permuta con el catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Sevilla, el cual, por su edad, por los años de servicios (39: empezó á servir en Noviembre de 1843; ocupa el número 5 en el Escalafón) y por la posición adquirida, deseará jubilarse; y en vez de dejar vacante la cátedra para que se provea por oposición ó por concurso entre catedráticos de verdadero mérito que la anhelan, arregla artificialmente este asunto con el supernumerario que fué de aquel Instituto y á la sazón numerario de Toledo. El Consejo de Instrucción pública no accede á la permuta por no considerar análogas las asignaturas de Latin y de Geografía é Historia. Mas he aquí que se convoca á concurso (17 de Agosto) para las vacantes de Geografía é Historia de los Institutos de Baeza y Ponferrada, y el citado de Latin de Toledo utiliza la ocasión de no presentarse ningún numerario de la asignatura, por ser Institutos locales, y consigue la de Ponferrada. El Imparcial y La Correspondencia del día 6 nos dan la noticia.

Ahora que los dos catedráticos son de la misma asignatura, no opondrá el Consejo ningún inconveniente á la permuta y el auxiliar que hace pocos meses era supernumerario, sin hacer oposición á cátedra la habrá conseguido por tales medios en uno de los mejores Institutos de

(1) El público después de enterarse del asunto podrá darle otro calificativo si lo juzga más apropiado.

España, término de las aspiraciones de muchos catedráticos con méritos y encañecidos en la enseñanza á quienes correspondería si saliese á concurso, ó bien á jóvenes que empezasen brillantemente su carrera con la oposición, si correspondiera á este turno.

La sola relación del hecho indigna.

¿Y no habrá medio de impedir que se lleve á efecto?

Nosotros llamamos la atención de El Imparcial, de La Prensa Moderna, de El Liberal, de El Norte, que frecuentemente se ocupan de la enseñanza, de la prensa toda, para que haciéndose cargo del asunto y uniendo su voz á la nuestra lo lancen á la publicidad, y ya que otra cosa no se consiga, se dé al menos el ESCANDALO, y se sepa cómo consiguen las cátedras los supernumerarios, y lo vejado y lo desatendido que está el Profesorado que dió pruebas de idoneidad.

Y no se diga que este es un hecho aislado, sino que por el contrario, se repiten con tal frecuencia que dan lugar á que el Cuerpo docente se halle poseído de un malestar y de un disgusto tal al ver asaltados los mejores puestos por la osadía, al verse atropellado de ese modo inculcable, al ver que no se le han reparado los perjuicios que le irrogó y sigue irrogando el funesto é ilegal decreto de supernumerarios derogado incompletamente hace poco, que su ánimo decaea al contemplar este estado de cosas.

EL REFORMISTA dió á conocer otro caso más grave: un auxiliar también del Instituto de Sevilla consiguió en pocos meses pasar á supernumerario, é inmediatamente á numerario del Instituto de Baeza quedando después excedente, y alcanzar luego en propiedad, nada menos que la cátedra de Física del Instituto de Madrid del Cardenal Cisneros, esto es, del Instituto más codiciado de España, que tantos catedráticos estarían aguardando confiados en sus méritos.

En Alicante se ha dado otro caso análogo al que va á ocurrir en Sevilla; en una palabra, el mal reviste tal gravedad que es inconcebible cómo en un cuerpo facultativo medianamente organizado, se toleran atentados semejantes.

Como hemos dicho, el cuerpo docente se encuentra verdaderamente indignado contemplando: aquí se simulan permutas concedidas después de muerto el catedrático ó por lo menos in articulo mortis; otros, para jubilarse después; ya se consiguen una excedencia para posesionarse luego de una importante cátedra ó se dá lugar á hechos ruidosos como el de la celebrísima Cátedra de Retórica de Teruel, asunto tejido por un supernumerario. No queremos continuar por que al reseñar tales hechos la pluma se nos cae de las manos.

Estos detalles indudablemente no han llegado á conocerse por el Sr. Ministro de Fomento; estos pormenores no los sabrá el señor Director general de Instrucción pública, por que de lo contrario, es inconcebible que se tolerasen, y es más inconcebible todavía que al derogar el decreto que dió margen á tales excesos, no se derogase completamente anulando todos los nombramientos que en virtud de aquel se hicieron, invocando la equidad para respetar derechos adquiridos por un decreto que se oponía á una ley.

Pues qué merecen alguna consideración los que tan profundamente perturban el Profesorado y solo alegan en su favor las promesas de un ilegal Decreto ó unos pocos años de servicios, atropellando á los que entraron por oposición y cuentan con 20, 30 ó más años de enseñanza?

Pues qué, ¿queremos todavía más pruebas de los medios de que se valen para realizar su ambición?

Esa permuta del que fué supernumerario y hoy quiere pasar á Sevilla, debe impedirse á todo trance. Poco importa que haya reunido artificialmente ciertas condiciones. Si el Consejo de Instrucción pública en vista de ciertos datos la aprueba, el Ministro, de quien se solicita, que le negarla; la razón rechaza una permuta entre un catedrático de Ponferrada y uno de Sevilla y más todavía dadas las condiciones de cada cual. Si el de Sevilla ha de jubilarse después, el ministro que conoce este subterfugio que ha de perjudicar los intereses de la enseñanza, los del Profesorado y el buen nombre de la administración pública, debe impedirlo; ó negando rotundamente la permuta por inconcebible, ó imponiendo una condición, que es esta: la permuta será nula si cualquiera de los dos catedráticos no continúa en el servicio del Profesorado 6 años por lo menos.

El de Sevilla no accederá. Cómo ha de acceder si es posible que ni aún quiera pasar á Ponferrada para tomar posesión de la gran cátedra.

EL REFORMISTA, ÚNICO periódico profesional que sale en defensa de los derechos lesionados de los catedráticos, cumple con su sagrada misión al lanzar estos hechos al público y ponerlos en conocimiento de la Superioridad; y tengáase entendido que este es el modo de sentir de más de doscientos Catedráticos que hasta ahora son escritores. (1)

Esperamos el eco de la opinión pública y el apoyo de la Prensa.

El artículo que antecede, ningún resultado produjo: ya porque se hallarse el asunto en muy adelantada y beneficiosa tramitación, ya por que el supernumerario contase con favorable influencia, ya por que nuestros clamores no llegaron á oídos de quien podía remediarlo. Ello es que el hecho se consumó, que nosotros recibimos multitud de cartas de catedráticos lamentándose de que las mejores cátedras se adjudicasen á advenedizos y no se tuviera en cuenta los verdaderos méritos de los catedráticos que habían entra lo por oposición, y el disgusto general que en la clase se produjo nos obligó á escribir en el número siguiente este artículo:

«Manifestación de desagrado.»

Imparcial y justo, ante todo, EL REFORMISTA, no escasea los plácemes cuando aparece alguna disposición beneficiosa para la Enseñanza ó para el Profesorado. Órgano de una importante sección del cuerpo docente, sostiene con independencia el ideal de sus aspiraciones encaminadas al mejoramiento de la clase que tan trascendental importancia tiene en toda nación culta. Pero con la misma imparcialidad, con la

(1) Hoy son 400 de los 500 Catedráticos de Estudios generales.

misma rectitud en el juicio y sin ningún apasionamiento, se ve obligado á manifestar el desagradable efecto que ha producido en los Catedráticos de Estudios Generales de los Institutos, la realización de un hecho que de antemano anunció para impedir que se efectuase.

La permuta del que hace pocos meses era supernumerario, con el antiguo catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Sevilla, es un hecho, que ha llenado de asombro al Profesorado de Institutos.

Importa poco que artificiosamente se haya puesto en las condiciones que determina la ley, si, real y efectivamente el hecho ha sido un atropello á los que con mejores derechos debieran ocupar esa cátedra: una cátedra tan importante como la de Geografía é Historia del Instituto de Sevilla.

Profesores encanecidos en la enseñanza llenos de servicios, de títulos y de honores, esperaban que cuando aquella cátedra vacase saldría á concurso para obtenerla como recompensa á su laboriosidad de tantos años.

Jóvenes aprovechados aguardaban que cuando hubiera de proveerse se convocaría á oposición para conseguirla en premio de sus brillantes ejercicios.

Todas estas legítimas aspiraciones, han sido defraudadas. Un supernumerario la ha conseguido. ¿Pero de qué modo!

Puesto este hecho en público, considerando los medios que el supernumerario ha empleado para obtener tan codiciada plaza, no puede menos de producir indignación en el que ajeno al Profesorado razone con frialdad, así como desaliento en el catedrático que siguiendo con fé y laboriosidad su honrosa carrera, ve que se conceden los mejores puestos á los que por merecimientos disponen de la influencia.

En buen hora que se atienda á la amistad, á las consideraciones especiales para recompensarlas de varios modos; mas distingase lo que se merece un supernumerario que todavía no consta en el último escalafón de Catedráticos numerarios de 1.º de Enero de 1882 y lo que se debe á respetables Catedráticos.

En buen hora que se le haya nombrado juez de oposiciones para la Cátedra de Historia de la Universidad de Barcelona (juez de oposiciones para una cátedra de Universidad el que ha conseguido cátedra de Instituto sin pasar por esos actos), porque ese cargo puede tener diversas representaciones; pero que el que hace pocos meses era supernumerario y sin hacer oposición se encuentre hoy en posesión de la Cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Sevilla, es hecho de tal índole para el Profesorado de Institutos, que da lugar á una manifestación de desagrado.

Como los supernumerarios que creó el funesto decreto del 77 han ocasionado y siguen ocasionando el trastorno del Profesorado y llegarán á ser la muerte moral de éste si no se aplica un enérgico remedio, siempre hemos combatido los casos que se presentaban y los disgustos á que daban lugar.

Hace precisamente un año llamamos la atención hacia el supernumerario que hoy nos ocupa de nuevo. Nuestros pronósticos se han cumplido; pero no se han cumplido por ninguna revelación sobrenatural, sino por que estas cosas se ven venir; porque conocemos á fondo los vicios que corrompen nuestra carrera y dados ciertos antecedentes, forzosamente han de tener determinadas consecuencias.

En la amena Sección de Variedades del número 25 correspondiente al 30 de Junio del año último, decíamos lo siguiente que reproducimos para que se sepa y conozca la historia de los supernumerarios, y se juzgue del beneficio que han venido á reportar al Profesorado y á la enseñanza.

«Un paseo por los Institutos.»

El Instituto de Valencia.—Esta vez nos dirigimos á la Ciudad del Turia á visitar el ex-colegio de San Pablo, hoy Instituto de Segunda Enseñanza, con el presentimiento de que allí ocurrirá algo digno de saberse. Y en efecto, nuestro presentimiento es cierto.

Allí se encuentra en comisión (rara avis) (1) el que fué auxiliar y supernumerario de aquel Establecimiento, elevado luego por obra y gracia del célebre cuanto funesto decreto de supernumerarios, á catedrático numerario del agonizante Instituto local de Lorca. Este caso, no de-

ja de ser un caso más que añadir á los casos notables que de supernumerarios hemos dado á conocer conforme se han ido presentando; pero para que este caso presente alguna otra circunstancia *au dessus de vulgaire*, sepase... (pero, recomendemos antes la calma á nuestros compañeros y lectores.)

Este supernumerario (no nos metamos en averiguar si intentó varias veces obtener cátedra por oposición y no lo consiguió) fué nombrado numerario, por concurso, de un Instituto local que había de suprimirse para fin del presente curso; no desempeña cátedra en tal Instituto, sino que continúa en el de Valencia como supernumerario en comisión. Como tal supernumerario, se permite la enseñanza privada dando lecciones en Colegios, por lo cual no ha formado parte de los tribunales de exámenes, puesto que tanto los numerarios, como los supernumerarios necesitan autorización especial para dedicarse á la enseñanza privada y no pueden por ende examinar ni cobrar derechos. En este estado las cosas, se recibe con fecha de 25 del corriente en el Instituto de Valencia una orden de la Dirección general de Instrucción pública, mandando, que, al supernumerario en cuestión se le abonen derechos de exámenes y grados.... (Estupefacción en el Claustro; los catedráticos se quedan mirando unos á otros y el supernumerario se queda con los consabidos empujones sin cuidarse de otras averiguaciones.)

Cualquiera supondrá que basta con lo referido y aquí termina la historia y empiezan los comentarios; mas no es así: la historia de este supernumerario tendrá una segunda parte: suprimido el Instituto de Lorca queda excedente, este ya catedrático numerario, y como la situación de catedrático excedente es de lo mas ventajosa, puesto que puede elegir la vacante que le convenga ó bien permanecer á la espera de una buena colocación, ya por que la vacante ocurra, ó ya por una permuta, etc. etc. veremos al supernumerario, en recompensa á sus méritos y servicios, en una de las mejores cátedras.

Y no se diga que esto es una quimera, una caballosidad, por que chitenemos casos idénticos, reales y efectivos precedidos de circunstancias análogas que vienen á asegurar nuestros pronósticos. ¿Cómo se ha provisto una cátedra del Instituto de Madrid del Cardenal Cisneros? En un supernumerario que pasó por las fases de auxiliar—supernumerario—numerario—excedente, todo en pocos meses. ¿Cómo se ha provisto una cátedra en el Instituto de Sevilla? Por una inconcebible permuta de un supernumerario nombrado numerario para el Instituto de Ponferrada con un catedrático del de Sevilla que ocupaba el número cinco del Escalafón; claro en cuanto el otro se vió en posesión de la cátedra de Sevilla, éste se jubiló sin molestarse en ir á Ponferrada á tomar posesión.

Para qué seguir reseñando casos estupendos; basta con esas muestras para comprender la gran perturbación que el mencionado decreto, que los consabidos supernumerarios han introducido en el Profesorado de las Universidades y en el de los Institutos. Sostenen á todo trance las consecuencias del decreto, conceder á los supernumerarios tantas preeminencias, será muy conveniente para el Profesorado y en su consecuencia para la enseñanza, pero los resultados que se observan demuestran todo lo contrario. Lo que se ha conseguido es el asombro con que muchos catedráticos de antigüedad y de méritos han visto á estos supernumerarios ocupar las cátedras de los principales Institutos.

No ha pasado un año sin cumplirse el pronóstico.

Para terminar, repetiremos, que, siendo EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA el verdadero órgano de su Profesorado y el único periódico que con imparcialidad é independencia denuncia constantemente los hechos que en perjuicio de aquellos pueden tener lugar, así como pone de manifiesto los vicios y defectos de organización, cree en el presente caso, atendiendo á tan sagrados intereses, que es un deber el dar la voz de alarma por si quiere escucharse por quien deba, sin perjuicio de estar á la mira de lo que suceda,

T. Rico Jimeno.
Catedrático en el Instituto de la Coruña.

APUNTES PARA UNA REFORMA.
CATEDRÁTICOS NUMERARIOS.

He indicado en artículos precedentes cuál es, á mi juicio, la mejor forma de ingreso en el profesorado, aconsejando la creación de un cuerpo de aspirantes y otro de

supernumerarios (1), y me propongo apuntar hoy algunas ideas sobre la organización que convendría dar al personal de catedráticos numerarios.

No hay para qué insistir en el desconcierto y deplorable postración en que yace la importantísima clase que se conoce con el nombre de profesorado oficial, y es evidente que no se le puede pedir entusiasmo, ni exigir progresos en la enseñanza y en la ciencia, mientras sus individuos se hallen oprimidos bajo el peso de la miseria, que ahoga toda espontaneidad y mata las ilusiones y deseos más legítimos.

Nosotros experimentamos, como los profesores de otros países más afortunados, un amor intenso á la ciencia, y nos preocupan, como á ellos, los adelantos de la enseñanza; nosotros miramos con cierta emulación sus preciadas conquistas en los diferentes ramos del saber, cuyos ilimitados horizontes ofrecen vastísimo campo á las exploraciones, y nos sentimos, para nuestro fuero interno, capaces de participar de sus glorias en mayor ó menor escala; pero á semejanza del prisionero aherrojado que no puede romper sus cadenas para correr á levantar el nombre de su patria, nos encontramos sin armas y encerrados en un círculo de hierro, contra cuyos fuertes barrotes consumimos vanamente nuestras fuerzas los menos resignados, hasta que el cansancio, la desilusión y el desencanto nos precipitan en una postración más grande, para no volver á levantarnos, para no alzar en adelante nuestra vista á los seductores horizontes que en un comienzo nos mostrara la llama que en nuestro pecho ya se extingue.

Aunque sea difícil precisar bien las complejas causas de tan lamentable decaimiento, para tratar de remediarlo, y no pretenda yo en tan ligeros apuntes ofrecer un sistema que lo resuelva todo; como hay en nuestra organización profesional defectos y abusos que saltan á la vista, y á mi ver no serían difíciles de corregir, voy á indicar á grandes rasgos cómo podría constituirse el cuerpo de catedráticos numerarios para salir del tristísimo estado á que hoy se halla reducido, y responder mejor á la elevada misión que tiene que desempeñar.

Debiendo todos proceder, en mi opinión de la clase antes citada y debiéndose cubrir todas las vacantes por concurso entre los numerarios de iguales asignaturas, antes de dar entrada á aquéllos, según manifesté en los artículos que cito, es claro que ni para el ingreso y permanencia en el cuerpo de numerarios aparecen como exigibles nuevas pruebas, ni para los ascensos se ve nada que presuponga un mérito y progreso que no sea relativo.

Tal no debe, sin embargo, ser, á mi juicio, el espíritu de la ley. Hay que remunerar bien al catedrático, hay que concederle ascensos; pero es preciso que por su parte corresponda y no haya la posibilidad siquiera de que uno solo pueda dormirse sobre sus laureles; y puesto que los ascensos traídos exclusivamente por la antigüedad, por ejemplo cada quinquenio, lo mismo llegarían empleando este tiempo en el estricto cumplimiento de la obligación de dar la clase, aun rutinariamente, que haciendo á la vez continuos estudios y aun trabajos nuevos, que redundaran en provecho de la ciencia, no sería totalmente imposible que los aumentos de sueldo, tan justamente reclamados hoy, no remediasen más que la mitad del mal, redimiendo al profesor de su precaria situación actual, pero sin levantar acaso el nivel de la enseñanza. ¿Y de qué modo podría conseguirse esta parte, que es la más noble, de nuestras aspiraciones? A mi ver, de una manera sencilla; hela aquí.

Todo catedrático tendría derecho á un aumento de sueldo cada cinco años (aumentado que la Ley fijaría para cada grado de la enseñanza, y que en la secundaria podría ser 500 pesetas), á condición, sin embargo, de demostrar que en ese trascurso había conservado su aptitud y estaba al corriente en los progresos de su asignatura. Para que se pudiera juzgar de esta competencia, todo el que aspirase á un ascenso tendría que presentar antes de terminar el quinquenio, como por vía de solicitud, además de una enumeración de los trabajos originales refe-

(1) Véanse los números 32, 33 y 34 de EL REFORMISTA, correspondientes á los días 15 y 31 de Octubre, y 22 de Noviembre.

rentes á la ciencia objeto de su asignatura, hechos durante ese tiempo, si los tenía, una memoria técnica en que estuviesen compendios los principales adelantos científicos y pedagógicos realizados en la misma, ó en el caso de no haberlos de importancia á juicio del profesor, un escrito de libre elección sobre cualquier punto de la asignatura de su cargo, entendiéndose que renunciaba al derecho de ascenso el que no presentase en tiempo hábil la memoria. Estos trabajos serían examinados escrupulosamente y con la lentitud precisa por comisiones del Consejo de Instrucción Pública, de las Academias Reales, ó por jurados especiales nombrados en la forma que determinase la Ley, en lo que habría que poner sumo cuidado para alejar toda influencia política y todo lo que no estuviese inspirado en la más imparcial consideración de las actitudes y competencia especial de los jurados. Estos, como encargados de una misión difícil, delicada y de gran responsabilidad, habrían de disfrutar crecidas gratificaciones durante el tiempo que desempeñasen tales cargos, y pudieran también renovarse por quinquenios, debiendo elegirse, los que hubieran de ser catedráticos, de entre los que llevasen ya obtenido cierto número de ascensos, previamente fijado por el reglamento.

A fin de asegurar la imparcialidad en las calificaciones, ningún escrito iría firmado, si no que llevaría un lema, como se hace ordinariamente en los concursos de las Academias, con la diferencia de que la carta del mismo lema, en la que estuviese el nombre del autor, y que habría de estar sellada por éste, con las contraseñas que tuviese por conveniente, no habría de poder abrirse sin ciertas garantías. Los trabajos serían calificados con absoluto desconocimiento de sus autores; y desechados todos aquéllos que por contener conceptos erróneos ó defectos imperdonables á un catedrático, se considerasen como demérito, se publicarían en la Gaceta los lemas de todos los que hubiesen sido declarados acreedores al ascenso quinquenal, á fin de que los respectivos autores pudiesen oficiar á los presidentes de las comisiones examinadoras delegando el individuo que hubiera de ir á abrir su carta, en caso de no poder hacerlo personalmente, entendiéndose que trascurrido cierto plazo fijo, serían abiertas por la comisión en sesión pública las cartas de todos aquéllos que no se hubiesen presentado ni nombrado representante. Aun en este caso, que sería probablemente el más general, no correría riesgo el secreto de una carta, puesto que habría ya recaído y sido publicado el fallo antes de que se supiera quienes habían de utilizar el derecho de abrir ó hacer abrir las suyas. Quizá estos medios, que ligeramente apuntó, son insuficientes, y sería preciso estudiar muy despacio la mejor manera de evitar, más que el hecho poco probable de la falta de imparcialidad, la posibilidad de que llegara á sospecharse. Es claro que la violación de tan sagrado secreto se consideraría como un delito en cuyas penas incurriría el Presidente de cada comisión, el cual tendría en su poder las cartas con los nombres de los autores.

Los catedráticos excluidos del ascenso tendrían el derecho de apelación y la libertad de publicar su desechado escrito, lo que sería una garantía de indulgente lenidad en casos dudosos, de suerte que ninguno tendría razón para quejarse de que la ley le hacía pagar demasiado caros los ascensos. Es claro que los autores de trabajos no premiados se mirarían mucho antes de dar un paso que podría comprometer su reputación, puesto que el jurado, para justificarse, se vería en el triste caso de poner públicamente de relieve, los errores cometidos por el autor.

Como no sería imposible que alguna vez un buen escrito no fuese obra del que lo diera por suyo, habría que combinar con este mecanismo el de visitas quinquenales de inspección técnica ó facultativa, independientes de las administrativas (aunque pudieran ser simultáneas y hechas por el mismo individuo), asistiendo alguna vez á las cátedras los mismos académicos ó miembros de los jurados examinadores de los trabajos antes citados, que á la vez serían inspectores facultativos. No creo difícil combinar el resultado de estas visitas y de los trabajos escritos, calificados ya con anterioridad, para proceder después á la concesión del ascenso.

Para la consecución de éstos debería bas-

(1) Estos catedráticos en comisión hace mu ho tiempo que no se estilan.

tar el mérito de la memoria escrita, sin exigir á los catedráticos descubrimientos, que, por lo menos en el estado actual de nuestro país, son difíciles; pero se tendrían en cuenta los trabajos extraordinarios, así como el valor excepcional de las mencionadas memorias cuando realmente sobresaliesen mucho, para otorgar premios extraordinarios, que podrían consistir en erases pensionadas, y aun si se quisiera la duplicación del ascenso, lo que no perjudicaría á ningún compañero, como sucede cuando hay, cual hoy, número de premio; fijo é invariable.

Como la antigüedad contada desde la fecha de toma de posesión ó de nombramiento, es distinta para cada individuo, y como no siendo los ascensos por escalafón, no se necesita esa exactitud de fechas que tiene en cuenta hasta un día de antelación, lo que dificultaría en extremo los trabajos de las comisiones encargadas del examen de los escritos y de las inspecciones facultativas, trabajos que tendrían que ser individuales, los quinquenios deberían contarse invariablemente á partir de los años terminados en 0 ó en 5. Este régimen permitiría organizar los trabajos en épocas fijas y haría fáciles las comparaciones de los méritos, sin más inconveniente que el de anticipar el derecho al primer ascenso. Esta ventaja no dejaría, sin embargo, de ser pagada caro algunas veces, puesto que disponiendo de menos tiempo el novel catedrático para efectuar sus trabajos, había de imponerse grandes tareas, exponiéndose con frecuencia á que su memoria no se considerase admisible. Este temprano goce del primer ascenso, tendría en cambio el cese natural del último por jubilación ó fallecimiento, probablemente antes de que el individuo ó la familia hubiesen percibido íntegros los haberes á que les daba derecho el ascenso del quinquenio no terminado.

Dejo á la consideración de mis ilustrados lectores hasta qué punto habían de redundar en beneficio de la enseñanza y de la ciencia patria estas numerosas memorias técnicas y pedagógicas en que cada profesor pondría evidentemente su mayor cuidado, y que el Ministerio de Fomento (ya que no el de Instrucción Pública) cuidaría de que fuesen publicadas cuando su importancia y mérito lo reclamasen. Creo que difícilmente podría encontrarse un medio más eficaz para fomentar entre nosotros el estudio, crear hábitos de laboriosidad y hacer que figurasen pronto dignamente los nombres de muchos compatriotas nuestros al lado de los que en otros países caminan á la vanguardia de la ciencia.

Quizá me objete alguno que esos frecuentes trabajos, que suponen un continuado estudio, no son posibles cuando el hombre ya achacoso, en el declive de la vida, no está en disposición de seguir el movimiento científico y literario, y gracias que pueda continuar explicando penosamente su antiguo programa, entre el tumulto á veces de una juventud bulliciosa, á la que ya su palabra no domina. Ciertamente no puede exigirse nada á esos beneméritos profesores que encanecieron y terminan una penosa vida gastada en la enseñanza; pero la imposibilidad de trabajar y de estar al corriente de los progresos de su asignatura es una prueba no sólo de que no deben concedérseles más ascensos, en caso de no haber llegado al máximo, sino también de que no pueden seguir al frente de sus cátedras sin menoscabo de la enseñanza, y de que el Estado está obligado á amparar su vejez concediéndoles una jubilación desahogada y en relación con los importantes servicios por ellos prestados á la sociedad.

De esta manera entiendo yo que podemos pedir sin rebozo á los Gobiernos los aumentos y los ascensos que nos son indispensables para sostenernos en la esfera que reclama nuestra representación social, y á su vez la nación puede exigirnos que rayemos como profesores á la altura que corresponde á nuestra misión civilizadora, de esta manera tan sólo es posible á mi juicio que llegue á ser un hecho el bienestar del profesorado y el progreso de la enseñanza en nuestro país.

Tomás Eseriche y Mieg.
Catedrático en el Instituto
de Guadalajara.

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las publicaciones siguientes:
«Memoria acerca del estado del Instituto

de 2.ª Enseñanza de la provincia de Granada durante el curso de 1881 á 82 escrita por don Benito Ventá y Peralta, Catedrático y Secretario de dicho Establecimiento.»

El número 172 del «Boletín de la Institución libre de enseñanza.» Contiene el siguiente:

Sumario: El Régimen parlamentario en la práctica por D. G. de Arcarate.—España en el golfo de Guinea, por D. Joaquín Costa.—Los primitivos habitantes de las Islas Canarias, por D. S. Calderon.—Relaciones sobre el arte y la industria, por D. J. G. Arnal.—Los elementos tradicionales de la educación, por don A. F. Coelho.—Sección oficial: Memoria leída en Junta general de accionistas en 25 de Mayo último.

Redacción y Administración.—Infantas—42.—Madrid.

La Higiene semanario científico popular; Director D. Benito Aviles. El número 83 contiene el siguiente:

Sumario: Recepción del Dr. Santero en la Real Academia de Medicina.—De Gaviaria, por Luis Bouafex.—Idroterapia de la infancia, por D. Eduardo Moreno (continuación).—La triquina en América, por el Doctor. Próspero de Pietra Santa.—Las patatas caras.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Correspondencia de La Higiene.—Observaciones meteorológicas.

El número 84 contiene el siguiente:

Sumario: Recepción del Dr. Pulido en la Real Academia de Medicina.—Hidroterapia de la infancia, por D. Eduardo Moreno (continuación) Los parásitos del dinero.—El queso de Rochefort.—La teoría de los gérmenes.—Higiene de la semana.—Noticias.—Correspondencia de La Higiene.—Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: Calle de Lope de Vega, 55, 3.º Madrid.

«Boletín de la Sociedad protectora de los Niños.» publicación mensual. El número 42, correspondiente al mes de Junio contiene el siguiente:

SUMARIO: Sección oficial: Delegación de la Sociedad Protectora de los Niños en Béjar.—Lista de las Señoras y Señores Socios de la Protectora de los Niños.—Balance perteneciente al mes de Mayo de 1884, que comprende desde el día 1.º de Mayo al 31 del mismo mes.—Estado de los enfermos asistidos durante el mes de Julio, en la Consulta de la Sociedad, Claudio Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Preceptos higiénicos para el mes de Julio.—Sección doctrinal: In pección médica de las escuelas.—Protección á los niños.—Delegaciones de la Sociedad Protectora de los Niños en provincias.—Tratamiento de la asfixia en los recién nacidos.—Valor del ácido sulfuroso y del percloruro de hierro en la escarlatina.—La esencia de trementina como específico contra la tos ferina.—Las escuelas de niños huérfanos ó abandonados.—Contra el crup (garrotillo).—Raquitismo en los niños de las clases pobres.—Noticias.—Variedades: La niña expósta (poesía).—Caridad (soneto).

Esta humanitaria sociedad tiene sus oficinas y Refugio, calle de Claudio Coello núm. 32. Madrid.

Los cuadernos 6.º y 7.º de la «Primera gramática española razonada, por D. Manuel María Diaz-Rubio y Carmona, Presbítero (El Misántropo.)

Puntos de suscripción: en las principales librerías y en la casa editorial de Fando y Hermano, calle del Comercio, 31—Toledo.

Sección de noticias.

Una sensible noticia tenemos que comunicar á nuestros lectores. El fallecimiento del ilustrado catedrático de Física del Instituto de Ciudad-Real nuestro querido amigo y antiguo compañero Sr. D. Ricardo Urrutia.

Entusiasta por la enseñanza y por la prosperidad de la clase, ha bajado al sepulcro joven todavía, sin tener la satisfacción de ver realizadas nuestras justas aspiraciones del mejoramiento de la carrera, sino por el contrario, con la pena de legar á su familia una triste orfandad.

(D. e. p.) nuestro querido compañero y reciba aquella y el claustro del Instituto de

Ciudad-Real la adhesión del sentimiento que tan irreparable pérdida les ha producido.

También ha fallecido D. Bartolomé Beato, Vicerector y Catedrático de la Universidad de Salamanca y suscriptor á EL REFORMISTA desde su fundación. Estimado y respetado por su talento y virtudes, su muerte ha sido muy sentida y nosotros nos asociamos á ese sentimiento.

Pronto suspenderán sus tareas por las vacaciones de verano los Cuerpos Colegisladores para no reanudarlas hasta principios del invierno. Con tal motivo, no podemos esperar que una beneficiosa ley que introduzca en nuestra desatendida carrera las mejoras hace tanto tiempo deseadas, se lleve á efecto en muchos meses.

Estamos condenados al suplicio de Tántalo. Nuestro destino es presenciar en Instrucción pública el procedimiento de la tela de Penélope.

O en otros términos: los que hemos tenido el mal acuerdo de dedicarnos á esta carrera, debemos sufrir por ello las consecuencias y ver con envidia cómo prosperan los que se dedicaron á otras, alcanzando en pocos años brillantes posiciones, al paso que nosotros no salimos del Pan nuestro...

Además, ha venido á empeorar nuestra suerte el compadrazgo.

Y los supernumerarios.

A propósito de vacaciones de las Cortes: corre como bastante válida la noticia de que el Sr. Ministro de Fomento está dando gran impulso á las reformas que ha de introducir en la Instrucción pública y que aun cuando algunas, las de carácter orgánico, se someterán á la deliberación de las Cortes, otras como las referentes á mejorar la situación del Personal, se podrán llevar á la práctica sin aguardar aquella tramitación, por medio de un decreto.

La contestación dada en el Senado al Sr. Calleja, de la que nos ocupamos en el número anterior, por el Sr. Ministro, nada hace vislumbrar en ningún sentido, sino más bien nos deja en las mismas dudas é incertidumbres.

Nuestra opinión es que si para la reapertura nada se hubiese conseguido, emprendamos una nueva campaña enérgica y con el plan que oportunamente someteremos á la consideración de nuestros compañeros.

Cerramos este número con la noticia de sensación que hoy tiene el triste privilegio de ocupar la atención de toda Europa.

El cólera morbo-asiático epidémico se ha declarado oficialmente en varios puntos de Francia, por causas que aquí no queremos considerar. La alarma que esta noticia ha producido en España ha sido grande, debido á la proximidad y á las frecuentes relaciones comerciales con los puertos de nuestro litoral Mediterráneo y cantábrico y á las comunicaciones por la frontera.

Afortunadamente debemos decir, para tranquilidad de nuestros lectores, que las enérgicas medidas preventivas tomadas por el Gobierno podrán impedir la invasión; y en el desgraciado caso que esto no se consiguiese, no deja de tranquilizarnos la consideración de que la epidemia no se presenta con la energía é intensidad observada en otras invasiones, y que acaso pueda circunscribirse á la región atacada extinguiéndose á la entrada del invierno, durante el cual nunca ha hecho estragos en nuestro país.

Quisiéramos comunicar á nuestros lectores en el número próximo, que se confirman nuestros deseos, y entre tanto les recomen-

damos la tranquilidad y no preocuparse demasiado del asunto.

Correspondencia.

Soria.—Sr. D. Mariano Aguas.—Celebro mucho la conformidad que manifiesta con los asuntos que en el periodico se tratan é interpretación de las ideas de los compañeros; precisamente por esa conformidad tan general es por lo que EL REFORMISTA ha tenido gran aceptación. Me alegro que sus deseos se lleven á efecto. Ya se le dirá lo que adeuda de suscripción. Se le remitirá el periodico á donde indica durante las vacaciones.

Gijón.—Sr. D. Benjamin del Riego.—Conforme en un todo con sus apreciaciones. Se le remitirá el periodico á donde indica, durante las vacaciones. Agradezco las noticias.

Guadalajara.—Sr. D. Tomás Eseriche.—Su excelente artículo que hoy se publica, lo mismo que otros que sobre enseñanza tiene escritos, suponen una organización en ésta de la que estamos muy lejos todavía por desgracia; por eso conviene que sean más frecuentes para que al menos la conozcamos de oídas. Contestada su carta.

Ciudad-Real.—Sr. D. José María Malaguilla.—Renovada la suscripción por un semestre de seis suscripciones de ese Instituto y recibido su importe. Contestada su carta remitiendo recibos conforme expresa. Gracias por sus lisonjeras frases; defendemos buena causa y por lo mismo debemos confiar en su triunfo.

Segovia.—Sr. D. Eduardo Mateo de Iraola.—Renovadas las suscripciones de ese Instituto hasta fin de Junio próximo y recibido su importe. Contestada la carta incluyendo recibos; lo demás conforme y corriente.

Toledo.—Sr. D. Saturnino Milego.—Renovadas las suscripciones de ese Instituto por un semestre y recibido el importe: se remitirán los correspondientes recibos enseguida que se haga la liquidación y se contestará su carta. Recibido su artículo que tan conforme está con lo que EL REFORMISTA sostiene en su Programa y con lo que en otras ocasiones se ha defendido. Aparecerá en el número próximo.

Orense.—Sr. D. Vicente Alcober.—Renovadas su suscripción por un semestre y recibido el importe. Si cambia de residencia se le remitirá el periodico donde indique.

Cáceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros.—Recibida su carta y su valiente artículo lleno de lamentaciones de los casos que con tanta frecuencia nos suceden por las anomalías de la organización de nuestra carrera. Se contestará a aquella y se publicará éste.

Valencia.—Sr. D. Emilio Rivera.—Renovada tres suscripciones de ese Instituto por un año y recibido su importe. Conforme completamente con sus apreciaciones; hace tiempo que yo estoy también en ese entender, pero si todos los refranes son ciertos, la mala situación en que se encuentra nuestra clase no ha de ser una excepción.—Escribiré.

Valladolid.—Sr. D. Francisco Lopez Gomez.—Idem. id. de ocho suscripciones de id. por id. Se remitirán los correspondientes recibos inmediatamente que se haga la liquidación. Agradezco sus afectuosos ofrecimientos.

Figueras.—Sr. D. Manuel Maria Rodriguez, id. id. de V. por id. Celebro mucho su completa adhesión y firmes propósitos y espero que cuando pueda realizará sus ofertas. Se dará cuenta de esas indicaciones que se sirve hacer y, como no, si todas son en beneficio de la clase cuyos intereses constantemente defendemos.

Valencia.—Sr. D. Sebastian Obrador. Se le remitirá el periodico á donde indica durante las vacaciones. Renovada su suscripción por un año.

Imp. y est. de V. Abad.

ANUNCIOS.

EJERCICIOS DE ANALISIS LITERARIO
y colección de piezas sueltas en prosa y composiciones poéticas castellanas,
POR
D. RAMON CASAL Y AMENEDO,
Catedrático de Retórica y Poesía en el Instituto de la Coruña.
Consta esta obra de un tomo de 646 páginas en cuarto español, y se vende al precio de 7 pesetas en rústica. Los pedidos se dirigen á la librería de D. Carlos Baylli Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, ó al autor.

APARATOS DE FÍSICA
INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA
DON TOMÁS ESCRICHE Y MIEG.

	Pesetas.
Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilísimamente en cátedra todos los experimentos de hidrodinámica.	150
Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad.	160
Aparato para la composición de los movimientos vibratorios, con el que se explica la generación de las curvas de Lissajous y de las vibraciones elípticas y circulares de luz.	100
Aparato para hacer ver cómo se propagan las vibraciones circulares.	20
Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caída vertical.	20
Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coeficientes lineal, superficial y cúbico.	20
Balanza neumática, ó sea aparato para hacer ver el efecto de la presión atmosférica.	35
Tres tablas oblongas para explicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, á 15 pts. cada una.	45
Modelo para explicar con claridad el juego de los órganos esenciales de las máquinas de vapor.	60
Modelo para explicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.	40
Aparato para explicar el sentido en que los rayos se desvían en los prismas.	25
Modelo para explicar el principio de las bombas impelente y mixta, y la de inyección de gases.	40
Modelo para explicar el principio de la prensa hidráulica.	50
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio longitudinal.	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio transversal.	80
Aparato que imita automáticamente la propagación del movimiento vibratorio circular.	80

A cada aparato acompaña una explicación impresa.
Se están construyendo otros muchos aparatos destinados á facilitar la inteligencia de los más difíciles fenómenos de la Física, y se ha publicado de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis á todo Profesor que lo solicita del Sr. Escriche.

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO
Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA.

	Pesetas.
Principios de Aritmética, obra útil á las Escuelas de artes y oficios.	075
Ampliación de los principios de Aritmética, id. id.	075
Del método en las ciencias abstractas en general, y especialmente en la Matemática.	3
Contribución al estudio de la Geometría analítica (Teoría de la perpendicularidad).	2
Resumen de la Historia de las Matemáticas, obra dedicada á los alumnos de la asignatura de Geometría y Trigonometría, en la Segunda Enseñanza.	

OBRAS DE DON JOSÉ CAMPO Y RODRIGUEZ
CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua latina.—3.ª edición.—1 tomo de 181 páginas, en 4.º, 14 rs.
Colección de Temas graduados latinos y castellanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.—3.ª edición, dos tomos, uno para cada curso.
El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.
El segundo de 319 id, 20 rs.
Á los Sres. Profesores, cuyo pedide llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al autor.

TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA.
LECCIONES ESCRITAS

para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cátedra de Ampliación de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

JOSE MUÑOZ DEL CASTILLO
Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Primera parte.—Nociones generales.—Atracción. Elasticidad.—Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte.—En prensa.
Las personas que deseen recibir la obra por suscripción, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 1250 pesetas en sellos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL
POR **D. EMILIO RIBERA GOMEZ,**
Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende á doce pesetas en las principales librerías de Valencia. Los pedidos se dirigirán á D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este caso su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales á todo pedido que pase de diez ejemplares.
En las mismas condiciones se venden las *Nociones de Higiene*, que completan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar.
Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de *Historia Natural y Fisiología Higiene*.

ELEMENTOS DE MATEMÁTICAS
POR **D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARRÁN,**
Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CACERES
ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

EL CRISTIANO INSTRUÍDO EN SU LEY
Ó SEA
CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA explicado por **D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA**
Párroco que fué de Riofrío de Rianza, licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, actualmente Profesor de Religión y Moral en las Escuelas Normales de Guadalajara, y de Latinitud y Capellán del Colegio de Huérfanos de la Guerra de dicha capital, etc., etc.

Libro escrito para texto en Escuelas Normales, Seminarios, Institutos y Colegios de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Párrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para cuantos deseen instruirse en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es CINCO PESETAS encuadrado á la rústica y franco de porte en toda España.

Se halla de venta en las principales librerías religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiéndose al autor Colegio de Huérfanos de la Guerra en Guadalajara.

En los mismos puntos se hallan de venta el *Nuevo método de explicar la lengua latina* según los últimos adelantos filológicos, publicado por el mismo autor, su precio CUATRO pesetas. Y el *Teoría del verbo latino*, á 25 céntimos de peseta.

PRIMERA GRAMÁTICA ESPAÑOLA RAZONADA

Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 páginas en 4.º con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de 50 céntimos de peseta el cuaderno.

Constará de dos tomos de 15 á 16 cuadernos cada uno. El abono se hará adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos. Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.

Administración: Librería de Fando y Hermano, Comercio, 31 — TOLEDO.

OBRAS DE TEXTO DE D. PEDRO MUÑOZ PEÑA
Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID.

ELEMENTOS DE RETÓRICA Y POÉTICA
ó **LITERATURA PRECEPTIVA.**
SEGUNDA EDICIÓN.
Un tomo en 4.º de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

EJERCICIOS DE ANÁLISIS LITERARIO.
y **COLECCIÓN SELECTA.**
DE *Composiciones en prosa y verso.*
Un tomo en 4.º de 390 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó á los Sres. Hijos de Rodríguez, librereros de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS
Filosóficos-literarios

SATURNINO MILEGO É INGLADA.
SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturaleza y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo.
Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.
Los pedidos, acompañados de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

GRAMÁTICA LATINA TEÓRICO-PRÁCTICA,
Y SUS PRINCIPALES RELACIONES CON LA CASTELLANA
POR **D. BENITO MARIA ESCALADA,**
Catedrático del Instituto de Salamanca.

Lleva un Apéndice para ejercicios prácticos de toda clase de declinaciones; conjugaciones, oraciones, concordancias y régimen de las diferentes partes de la oración: una copia alfabética de frases latinas; una lista alfabética y paginada de más de cien voces, cuya etimología se indica en las notas del texto; y unos extractos de Historia Sagrada para ejercicios de lectura latina y principios de traducción, con el vocabulario en todas las voces que en ellos se comprenden.
Su precio 6 pesetas 50 cts. en rústica, y 7 pesetas y 25 cts. en holandesa.
Los pedidos al Autor

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL
POR **D. SALVADOR CALDERON,**
Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en el Instituto de Segovia.

COMPLEMENTO DE LA GEOMETRÍA ELEMENTAL
O **CRÍTICA GEOMÉTRICA**
por **D. ZOEL G. DE GALDEANO,**
Licenciado en Ciencias exactas y en Filosofía y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

Parte primera *Crítica didáctica.*
Se vende al precio de 8 rs. en Madrid, en las librerías de Bailly Baillière, Fé, San Martín y Murillo.
Obras del mismo autor.

Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs.
El método aplicado á la ciencia matemática. 8 »
Literatura científica contemporánea. 4 »
Consideraciones sobre la conveniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL
Explicadas en la Universidad de Barcelona.
POR EL DOCTOR **D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO**
Catedrático de la asignatura.
UN TOMO DE 886 PÁGINAS.

Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares:
En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital.
En Granada: D. Gregorio García, consejero de la Facultad de Medicina.
En Lugo: D.ª Marcelina Soto Freire, librería.
Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carrtas librería.
En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, b. tica.
En Pontevedra: Escuela normal.
En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina.
En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.
Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

OBRAS DE D. LUIS PARRAL,
Catedrático del Instituto de Castellón.

Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico.—2.ª edición, 4 pesetas 50 céntimos.
Tratado de oraciones gramaticales. en latin y castellano.—Segunda edición, una peseta 50 céntimos.
Estudio crítico de las obras de Virgilio, una peseta.
Análisis lógico-gramatical.—Segunda edición, 2 pesetas.
Exámenes de ingreso, muy útil para prepararse los que han 2.ª enseñanza, una peseta 50 céntimos.
autor Calle Mayor, núm. 60.

TROZOS DE LOS CLÁSICOS LATINOS.
Colecionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por **D. Epifanio Ralero,**
Catedrático numerario por oposición de dicha asignatura en el de Segovia y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.
Se vende en casa del autor, calle de las Flores, núm. 3, al precio de seis pesetas ejemplar, franco de porte.